

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 408/E
LAS CONDES, 22/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 1200/E
LAS CONDES, 28/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2456 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 651 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 651, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.548.656 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 651 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 651 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 651 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-7511



7-70



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 651

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CIFUENTES PEREZ PILAR	91.918
2	MICHEA FERNANDEZ ELIANA DEL CARMEN	91.918
3	BITTNER BOHLE HAYDEE ITA ELENA	91.918
4	CARRIZO VASQUEZ GLORIA MARGARITA	91.918
5	VIDAL AGUILAR HERNAN DEL CARMEN	91.918
6	MOLLER RISI JUAN ERWIN HARDY	91.918
7	MIZON GARCIA-HUIDOBRO ANITA MARIA CRISTINA	91.918
8	AHUMADA CABANNE PAULA MARIA	91.918
9	LEONE TESSORE GABRIELA SANDRA	91.918
10	ROJAS ROMERO MARIA VERONICA BERNA	91.918
11	SILVA NEIRA ROBERTO GUILLERMO	91.918
12	GREZ PEREZ MAURICIO DEL CORAZON	91.918
13	ROJAS FLORES MARIA TERESA	91.918
14	MONTECINO LEMUS CARMEN CUPERTINA	91.918
15	FINKELSTEIN YADLIN LUIS HERNAN	91.918
16	GAETE COSTABAL PATRICIA IRENE	91.918
17	PIRETTA GELLONA CARLA MARIA	91.918
18	MARCHANT RIVERA MONICA SYLVIA	91.918
19	EISENDECHER LIEBMANN INES	91.918
20	RAHMER JANA ADELAIDA AMALIA	91.918
21	KINZEL POSSELIUS ELSA ANITA	91.918
22	MURRAY GARAY DONALD ALEXANDER	91.918
23	OLGUIN AVILA MARIA EUGENIA	91.918
24	CUELLO ALFARO MARIA ANGELICA	91.918
25	BOHMWALD LOPEZ CARMEN GLORIA	91.918
26	CASTILLO MARDONES ELENA ROSA	91.918
27	BRAVO OYARZUN VIVIAN VENUS	91.918
28	APARA DABED LILIANA DEL CARMEN	91.918
29	SANTELICES SAZIE JORGE FERNANDO	91.918
30	SILVA PRADO JUAN PABLO	91.918
31	MONTT CONVALIA CRISTIAN RAUL	91.918
32	ERRAZURIZ COVARRUBIAS MILAGROS XIMENA	91.918
33	GARREAUD DE MAINVILL SOTO DENISE MICHELLE	91.918
34	GOMEZ GORMAZ ROSITA	91.918
35	CAPDEVILA MORERE MARIA EUGENIA	91.918
36	GUBELI LOIS MONICA MIRYAM	91.918
37	CAMUS VARGAS MONICA DEL CARMEN	91.918
38	TONDREAU LEIGHTON LUIS FELIPE	91.918
39	PORTILLA SANCHEZ GLORIA DEL PILAR	91.918
40	SOTOMAYOR SAN ROMAN XIMENA MARIA	44.674
41	MONTES ARIZTIA MARIA CRISTINA DEL S	91.918
42	WIENER LEVY PAMELA	91.918
43	AMOR ILLANES MARIA ISABEL	91.918
44	MAGNERE WALSEN MARCELA	91.918
45	CHAVES TORO ALIDA GRACIELA	91.918
46	ARAYA GONZALEZ CECILIA ORLANDINA	91.918
47	VARGAS ROCCO PATRICIA SUSANA	91.918
48	ALFAGEME GJURINOVIC ANA ELBA MARIA	91.918
49	URRUTIA URBINA RAUL	91.918
50	CHIU STANGE BARBARA MARIA DE LOU	91.918
TOTAL		4.548.656